CONTRATO Nº 04/2023

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa LABSOL S.A. con RUC 80060528-4, domiciliada en Teniente Troche Nº 346 casi Capitán Víctor Manuel Brizuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Robert Francisco Duarte Rodríguez con C.I: 1.528.505 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de insumos y equipos para laboratorio de Pregrado y Electrónica – Ad Referéndum 2023", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: L.C.O. Nº 01/2023 Adquisición de insumos y equipos para laboratorio de Pregrado y Electrónica – Ad Referéndum 2023.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422.540

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 Adquisición de insumos y equipos para laboratorio de Pregrado y Electrónica – Ad Referéndum 2023, convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0282/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
33	Multimetro Digital - True RMS AC / VDC 1000V / VAC 750V / ADC 20A / AAC 20A	Unidad	UNIDAD	70	845.000	PEAKTECH	ALEMANIA	59.150.000
34	Multimetro Analogico	Unidad	UNIDAD	35	845.000	PEAKTECH	ALEMANIA	29.575.000
36	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	10	765.000	PEAKTECH	ALEMANIA	7.650.000
	TOTAL							96.375.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y seis millones trescientos setenta y cinco mil. -------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

LABSOL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la División de Control de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

LABSOL

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- Emisión de la Orden de compra.
- Recepción de los bienes en tiempo y forma conforme al plan de entrega, acompañado de la nota de conformidad del buen funcionamiento elaborado por el responsable solicitante.
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

16. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 04 días del mes de mayo de 2023.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Robert Francisco Duarte Rodríguez

LABSOL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	Multimetro Digital - True RMS AC / VDC 1000V / VAC 750V / ADC 20A / AAC 20A	True RMS AC, Voltaje DC hasta 1000V, Voltaje AC hasta 750V, Corriente DC y AC hasta 20A, Resistencia hasta 60MΩ, Cambio de rango Manual / Automática	Unidad	Unidad	70
34	Multimetro Analogico	Escala de espejo para la lectura fácil y precisa, Terminal de salida para cortar componente de CC en la medición de voltaje A.C., Tensión c.a: 10V - 50V - 250V - 1000V Precisión: ± 3% de FS, Tensión c.c: 0.1V - 0.5V - 2.5V - 10V - 50V - 250V - 1000V Precisión: ± 3% de FS, Corriente c.c: 50µA - 2.5 - 25 - 250mA Precisión: ± 3% de FS, Resistencia: 2Ω- 20kΩ - 2MΩ- 20MΩ Precisión: ± 3%, Decibel: -10~+62dB, hFE: 0~1000 (Ω × 10), Voltaje de resistencia: 6000V a.c. por 1m,	Unidad	Unidad	35
36	Multímetros digitales	Debe tener las siguientes funciones: a. Tension DC maximo rango 1000V, resolución maxima de 0,01 mV, precisión minima de ± 0,025%, b. Tension AC maximo rango 1000V, resolución maxima de 0,01 mV, precisión de minima de ± 0,5%, c. Corriente DC maximo rango 10A, resolución maxima de 0,01 µV, precisión de minima de ± 0,1%, d. Corriente AC maximo rango 10A, resolución maxima de 0,01 mV, precisión de minima de ± 0,7%, e. resistencias maximo rango 40 MΩ, resolución maxima de 0,01 Ω, precisión de minima de ± 0,3%, f. capacitancia maximo rango 40 mF, resolución maxima de 0,001 F, precisión de minima de ± 3%, g. frecuencia maximo rango 10 MHz, resolución maxima de 0,001 Hz, precisión de minima de ± 0,1%, h. temperatura 760 °C/1400°F, resolución maxima de 1°C, precisión de minima de ± 1%, i. Debe ser de 4000 cuentas como minimo, j. Debe tener la funcion TRUE RMS, auto-rango, medidas AC+DC, test diodos, test continuidad, indicador batería baja, indicador sobre-rango, apagado automático. k. Protección anti choque, l. Protección alto 600V Cat IV, m. Debe incluir el estuche de transporte, puntas de pruebas, sonda de temperatura tipo K y accesorios. n. Manual de usuario	Instrumento	unidad	10

PLAN DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
33	Multimetro Digital - True RMS AC / VDC 1000V / VAC 750V / ADC 20A / AAC 20A	Unidad	70	LABORATORIO DE PREGRADO EN COORDINACION CON LA DIVISION DE PATRIMONIO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
34	Multimetro Analogico	Unidad	35	LABORATORIO DE PREGRADO EN COORDINACION CON LA DIVISION DE PATRIMONIO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
36	Multímetros digitales	unidad	10	LABORATORIO DE PREGRADO EN COORDINACION CON LA DIVISION DE PATRIMONIO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

LABSOL